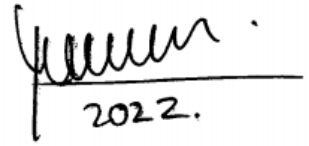


INFORME SECRETARIAL: Palmira, 11 de octubre de 2022. paso a despacho del señor juez el presente asunto, junto con la solicitud de sentencia elevada por el apoderado de la demandante. Sírvasse proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

As. No. **254**
Rad. No. 76 520 3103 004 2022 00109 00
Verbal

Teniendo en cuenta que las notificaciones con los demandados se surtieron los días 14 y 22 de septiembre del año en curso y que hasta el momento el término de traslado no ha precluido para estos, corolario resulta que el memorialista se atenga a lo actuado. Sin más consideraciones de orden legal el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

Aténgase el memorialista a lo actuado dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7758ce1ec693b0a534635d0f5ff9f4236f912ac2d092ca3f82bf8beb692c87**

Documento generado en 11/10/2022 03:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>